

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA (AÑO 2019)

D^a. MARÍA DOLORES CELDA LLUESMA, Presidenta de la Mancomunitat Camp de Turia.

Visto que por Resolución de la Presidencia nº 176 de fecha dos de julio de 2019, se acordó aprobar las Bases Reguladoras del proceso selectivo para la creación de bolsas de trabajo para el nombramiento interino de funcionarios por programas mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir los puestos de trabajo de Servicios Sociales de Base y UPCCA de la Mancomunidad Camp de Turia.

Visto que el anuncio relativo a estas Bases se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 128, de fecha 5 de julio de 2019, y en el mismo remite a los interesados a la web de esta Mancomunitat para su consulta.

Visto que por Resolución de la Presidencia nº 177 de fecha cinco de julio de 2019, se resolvió subsanar algunos aspectos de las mencionadas Bases, publicándolo en la web de la Mancomunitat.

Visto que por Resolución de la Presidencia nº 178 de fecha 11 de julio de 2019, se resolvió subsanar nuevos aspectos de las mencionadas Bases, publicándolo así mismo en la web de la Mancomunitat.

Considerando que, no obstante lo anterior, se han detectado nuevos errores involuntarios e incoherencias que pueden dar lugar a confusión y que procede su subsanación.

En aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, LPACAP, que establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos..."

RESUELVO

PRIMERO. Subsanan los siguientes errores detectados en las Bases Reguladoras del proceso selectivo para la creación de bolsas de trabajo para el nombramiento interino de funcionarios por programas mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir los puestos de trabajo de Servicios Sociales de Base y UPCCA de la Mancomunidad Camp de Turia, en el sentido de:

M^a Dolores Celda Lluesma (1 de 2)

La Presidencia

Fecha Firma: 12/07/2019

HASH: 3f0d1c4ee11fcb5388b6a7859fb016



Maria Dulce Nombre Crespo Marzal (2 de 2)

Secretaría Interin

Fecha Firma: 12/07/2019

HASH: e117623da2c78f8b6d45af3e87268e7



RESOLUCION
Número: 2019-0181 Fecha: 12/07/2019



Cód. Validación: QZNYFG8VYCC276.38E9XQFC5W1 Verificación: <http://mancomunitatcampdeturia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

- Dejar sin efecto la subsanación realizada por Resolución de Presidencia nº 178 de fecha once de julio de 2019 con respecto al Anexo II en el apartado titulación académica: siendo lo correcto "Grado Medio en administración o equivalente", dejando este anexo como originalmente se publicó en las Bases Reguladoras.
- Respecto al Anexo II y III,: Donde dice "Grado Superior en administración o equivalente", debe decir "Ciclo formativo de Grado Medio en administración y gestión o equivalente".
- Respecto del temario específico para el acceso a los puestos Técnico Medio para los servicios de la unidad de prevención de conductas adictivas, eliminar del mismo los temas 4 y 7; así como proceder a la subsanación en el tema 6 donde dice "Decreto 57/2006" debe decir "Decreto 53/2006".

SEGUNDO. En aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, LPACAP, se entienden subsanados los mencionados errores, en los términos expuestos.

TERCERO. Publicar estas subsanaciones, en la web de la Mancomunitat Camp de Turia.

En Lliria a la fecha que se indica al margen
Documento firmado electrónicamente

RESOLUCION
Número: 2019-0181 Fecha: 12/07/2019



Cód. Validación: Q2NVEGSMYCC276L36E9YQFC6SW | Verificación: <http://mancomunitatcampdeturia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2